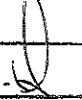


Santiago a 14 de agosto de 2020

Señora
Catalina Parot Donoso
Presidenta Consejo Nacional de Televisión
Presente.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	
Nombre:	LIDIA GONZALEZ
Fecha:	25 AGO 2020
Hora:	
Firma:	

ANT.: Resolución Exenta N°355, de 08 de julio de 2020, del Consejo Nacional de Televisión.

MAT: Solicitud sobre ejercicio del derecho de *Must Carry* contenido en 15º quarter, incisos segundo y tercero, de la Ley N°18.838.

De nuestra consideración

En mi condición de concesionario de señal abierta de televisión, y fundado en lo dispuesto en la Resolución Exenta 355 del 8 de julio de 2020, publicada en diario oficial el lunes 20 de julio, sobre normas complementarias para la tramitación de las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º quarter, incisos segundo y tercero, de la ley N°18.838, vengo por medio de este acto en solicitar formalmente se me conceda, dentro de mi zona de servicio, el derecho al *Must Carry* y, en consecuencia, se disponga el cumplimiento por parte de los permisionarios de servicios limitados ubicados en mi región de difundir nuestra señal televisiva, de conformidad a las normas legales citadas.

A continuación procedo a detallar las características específicas de mi solicitud:

1. Individualización del concesionario: Sociedad comercial NOHE Limitada RUT:76.157.980-0, representada por Julio Noemi Godoy.

2. Datos técnicos de la concesión: Concesión de Televisión Digital, Categoría Regional, Canal 41 UHF para la localidad de Vallenar, Región Atacama, señal Principal HD, correspondiente al Canal 41.1 ó Canal Virtual 02.1.

3. Contenido de la solicitud de *Must Carrie*: Se solicita disponer que la emisión de su señal principal HD de la Concesión de la localidad de Vallenar, sea difundida, bajo el mismo formato digital, por los permisionarios de servicios limitados de televisión en la zona de servicio de la concesión indicada.

Esperando una pronta y positiva respuesta a mi solicitud,

Lo saluda atentamente de usted,

Julio Noemi Godoy
Representante legal
Sociedad comercial NOHE limitada.



Lidia Andrea González Silva <lgonzalez@cntv.cl>

Fw: Solicitud de Must Carrie

1 mensaje

'sylvia hernandez' via Oficina de Partes CNTV <oficinadepartes@cntv.cl>
Responder a: sylvia hernandez <vallenarrock@yahoo.es>
Para: "oficinadepartes@cntv.cl" <oficinadepartes@cntv.cl>

25 de agosto de 2020, 15:16

Estimados
Reenvío solicitud de Must Carrie, estaré atenta a cualquier consulta, gracias por su gestión.
Le saluda cordialmente.

Julio Noemi G.
Gerente general
Canal 2 vallenar
997562396

Solicitud Tipo Must Carrier V1(1) 2.docx
16K